

San Francisco del Rincón, Gto.
Fecha: 12 de octubre del 2022
Oficio no. UT/480/2022
Asunto: se contesta solicitud.

C.
Presente:

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 11, 12, 13, 82, 84, 96, 99 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, y referente a su solicitud de fecha 04 de octubre del presente año con número de folio 110198000034822 que a la letra dice:

“... ¿Cuánto personal ha sido dado de baja por no aprobar los exámenes de Control de Confianza de 2015 a la fecha, en los municipios: ¿León, Irapuato, Celaya, San Francisco, Purísima y Salamanca?”

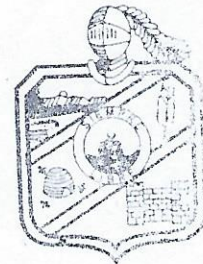
Se le hace de su conocimiento que en el Municipio de San Francisco del Rincón, Gto; la cantidad de personal que se ha dado de baja por no aprobar los exámenes de Control y Confianza del 2015 a la fecha asciende a 31 elementos.

La información anterior se proporciona con fundamento en los artículos 8 y 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1, 2, 3, 4, 5, 6, 23, 24, 25, 26, y 27, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, 86, fracción I, inciso d) del Sistema de Seguridad Pública del Estado de Guanajuato y 15 fracción XXVI del Reglamento Interior de la Dirección General de Seguridad Ciudadana, Tránsito y Vialidad del Municipio de San Francisco del Rincón, Gto.

Sin más por el momento me despido de usted enviándole un cordial saludo así mismo quedo a sus órdenes para cualquier duda o aclaración.

Atentamente

Lic. Luz María Luna Pérez
Directora de la Unidad de Transparencia



UNIDAD DE TRANSPARENCIA

